

COM/CITEL RES. 199 (XVI-05) ¹

PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE LA CITEL PERIODO 2006 – 2010

La XVI Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución COM/CITEL RES. 149 (XII-02) se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 2002 – 2006;
- b) Que la XIII Reunión del COM/CITEL resolvió desarrollar líneas de acción que midan el grado de avance que se obtenga de la realización de las actividades programadas en el Plan Estratégico e incorporar indicadores anuales que permitan medir el avance hacia los objetivos;
- c) Que el Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones, mediante Resolución CCP.I/RES.52 (IV-04), presentó al Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de la CITEL las acciones del CCP.I en Relación con los Objetivos y Prioridades Estratégicas del Plan Estratégico de la CITEL 2002 – 2006;
- d) Que el Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión, mediante Decisión CCP.II/DEC. 36 (V-05), presentó al Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de la CITEL, los objetivos, prioridades estratégicas, líneas de acción e indicadores del CCP.II para permitir evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico de la CITEL;
- e) Que el Plan Estratégico de la CITEL 2002 – 2006 ha cumplido su propósito;
- f) Que los avances tecnológicos en el ámbito de las telecomunicaciones ameritan el incremento de nuevas metas y acciones en los trabajos a desarrollarse por la CITEL, y
- g) Que en febrero del 2006 se reunirá la IV reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL,

RESUELVE:

Recomendar a la IV reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL la aprobación del Plan Estratégico de la CITEL 2006 - 2010, para lo cual pone a su consideración el Proyecto de Plan Estratégico adjunto, en el que se ha considerado únicamente la estructura actual y estará sujeto a los cambios y mandatos de los Comités Consultivos Permanentes y Grupos de Trabajo que la propia Asamblea resuelva.

¹ COM/CITEL /doc. 1050/05 cor.1

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 199 (XVI-05)

**PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE LA CITEL
PERIODO 2006 – 2010**

INDICE

ENTORNO

1. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA CITEL
2. SITUACION ACTUAL
3. METAS DE LA CITEL PARA EL PERÍODO 2006 - 2010
4. COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES, CCP's, Y GRUPOS DE TRABAJO
5. COMITÉ DE COORDINACIÓN
6. COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE, COM/CITEL

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PERIODO 2006 - 2010

ENTORNO

El Plan Estratégico para la CITEL, establece las prioridades en los programas de trabajo de los Comités Consultivos Permanentes (CCP), alienta la activa participación de los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL y fortalece la cooperación con la UIT y con otros organismos regionales de telecomunicaciones. La Asamblea, mediante Resolución CITEL/RES.44 (III-02) aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 2002-2006 y decidió realizar una revisión periódica del mismo.

Desde la aprobación del Plan Estratégico para el período 2002 - 2006 realizada en el 2002, la CITEL afronta cambios importantes, que se desprenden de su papel en la Sociedad de la Información, de las decisiones de la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito; de su liderazgo técnico y administrativo y de las nuevas directrices y mandatos de las Cumbres que deben ser incorporados al correspondiente Plan Estratégico.

Este Plan Estratégico nace también como respuesta a la necesidad de guiar a la CITEL en el siglo XXI teniendo en cuenta, tanto las situaciones mencionadas anteriormente, como los adelantos tecnológicos en telecomunicaciones, las reestructuraciones de las administraciones de los Estados miembros y la convergencia en el campo de las tecnologías y servicios en el ámbito mundial.

La brecha digital y la escasa infraestructura de las telecomunicaciones en las zonas rurales y urbano-marginales existentes en algunos Estados miembros de CITEL dificulta el desarrollo de la Sociedad de la Información; sin embargo, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información ha emitido instrumentos políticos fundamentales como son la Declaración de Principios y el Plan de Acción, así como El Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información y Compromiso de Túnez, los cuales deben guiar las futuras acciones de la CITEL.

El Plan tiene como referente principal los objetivos y funciones establecidos en el Estatuto de la CITEL y se han tomado en cuenta los cambios que han surgido en el plan estratégico de la UIT debido a los avances tecnológicos que se han dado en el mundo.

1. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA CITEL

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL es una entidad de la Organización de los Estados Americanos, establecida por la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 53 de la Carta de la Organización.

Los objetivos y funciones de la CITEL, son:

Objetivos:

- a) Facilitar y promover por todos los medios a su alcance, el continuo desarrollo de las telecomunicaciones en el hemisferio.
- b) Promover y estimular la existencia de telecomunicaciones adecuadas que contribuyan al proceso de desarrollo de la Región.
- c) Organizar y promover la realización periódica de reuniones de técnicos y expertos para estudiar la planificación, financiamiento, construcción, operación, normalización, asistencia técnica, mantenimiento y demás asuntos relacionados con el uso y la explotación de las telecomunicaciones en las Américas.
- d) Propugnar por la unificación de criterios y normas técnicas para la operación de los sistemas, con el fin de obtener el máximo provecho de las instalaciones disponibles para cada país y para la región en general dentro del marco de la normalización global de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- e) Promover y estudiar la asistencia técnica, según se acuerde con los gobiernos de los países respectivos.
- f) Propugnar por el perfeccionamiento y armonización de los procedimientos administrativos, financieros y operativos para la planificación, instalación, mejora, mantenimiento y operación de las redes de telecomunicaciones de los Estados miembros de la CITEL, dentro del marco de las recomendaciones de la UIT.
- g) Recomendar estudios y promover la adopción de acuerdos oficiales entre los gobiernos de los Estados miembros de la Organización, relativos a la planificación, instalación, mantenimiento y operación de los sistemas de telecomunicaciones del hemisferio.

Funciones:

- a) Promover o emprender estudios que permitan el desarrollo ordenado de las redes de telecomunicaciones, utilizando los sistemas más adecuados y eficientes de que se disponga.
- b) Mantener contacto permanente con los diversos organismos internacionales, gubernamentales o no, relacionados con las telecomunicaciones, y promover la coordinación de sus actividades con los Estados miembros de la Organización.
- c) Solicitar la cooperación de organizaciones gubernamentales mundiales o regionales, en especial de la UIT, la Unión de Telecomunicaciones del Caribe y las entidades internacionales dedicadas a las telecomunicaciones que gozan de carácter consultivo ante las Naciones Unidas o mantienen relaciones de cooperación con la Organización.

- d) Reunir y difundir entre los Estados miembros de la CITEL información pertinente al cumplimiento de sus objetivos, así como toda otra información que sea de interés.
- e) Actuar como órgano asesor principal de la Organización en todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones en el hemisferio.
- f) Estudiar los aspectos jurídicos de las telecomunicaciones, teniendo en cuenta los instrumentos interamericanos existentes, con miras a la preparación de nuevos proyectos de convenciones en este terreno.
- g) Estudiar los problemas jurídicos relacionados con las transmisiones directas vía satélite, con el fin de preparar proyectos de convenciones o acuerdos interamericanos en la materia y formular una posición uniforme de los Estados miembros de la CITEL sobre dicho asunto ante los organismos mundiales pertinentes.
- h) Preparar estudios sobre la armonización políticas en materia de telecomunicaciones
- i) Formular recomendaciones en el campo de las telecomunicaciones a los gobiernos de los Estados miembros de la CITEL, teniendo en cuenta las efectuadas por la UIT.
- j) Preparar y coordinar la investigación referida al ramo de las telecomunicaciones y la electrónica.
- k) Considerar otros asuntos relacionados con la cooperación interamericana en el campo de las telecomunicaciones que le encomiende la Asamblea General o los Consejos de la Organización.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1 En Política Internacional de Telecomunicaciones

- a) La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información nos brinda los siguientes instrumentos a ser desarrollados:
 - Declaración de Principios
 - Plan de Acción
 - Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información
 - Compromiso de Túnez
- b) El establecimiento en la Región, de instrumentos de política que establecen pautas para el desarrollo de las telecomunicaciones en las Américas, como es el Libro Azul de Políticas de Telecomunicaciones.
- c) Los convenios de cooperación que la CITEL mantiene con organismos internacionales, comprometen a la Comisión para la ejecución de acciones mancomunadas.

2.2 En los Avances Tecnológicos

Los cambios producidos durante los últimos años en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación, influyen de muchas maneras en las funciones de las organizaciones encargadas de velar por el

desarrollo de las telecomunicaciones, por lo que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones tiene en cuenta estos cambios que se caracterizan por las siguientes realidades:

- Rápidos avances tecnológicos que permiten mejorar la eficiencia de los servicios y la inclusión de innovaciones con la implementación de nuevos servicios.
- Las nuevas tecnologías permiten la reducción de los costos en cuanto a infraestructura.
- El acelerado desarrollo de las redes basadas en protocolos IP, así como la necesidad de aprovechar de la mejor manera los beneficios de esta tecnología para todos los pueblos del mundo, a costos equitativos.
- Digitalización de la radiodifusión sonora y de imagen que facilita una mayor interactividad.
- Nuevas aplicaciones de banda ancha y de las tecnologías existentes que obligan a realizar inversiones para su desarrollo.
- La convergencia de las tecnologías de telecomunicaciones, informática y medios audiovisuales facilita la expansión de los servicios, en especial para servir a programas de educación, salud, gobierno, producción y comercio, entre otros.
- Grandes insuficiencias en la mayoría de los Estados miembros, en cuanto se refiere a infraestructuras de las telecomunicaciones y acceso a la información, particularmente en relación con las nuevas tecnologías.
- La necesidad de contar oportunamente con regulaciones y normas adecuadas para la implementación de las nuevas tecnologías que aparecen en el mercado, favoreciendo un ámbito de competencia equitativo y previsible.
- La importancia del papel de las telecomunicaciones en el desarrollo integral en la Sociedad de la Información.

2.3 En el desarrollo comparativo

- La diferencia sustancial entre los países, en cuanto a la ampliación y modernización de los servicios de telecomunicaciones.
- La necesidad de reformar las legislaciones como consecuencia de la convergencia y evolución tecnológica de los distintos servicios de telecomunicaciones.
- La liberalización de los mercados tanto de los productos como de los servicios.
- Las iniciativas nacionales y regionales para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

3. METAS DE LA CITEL PARA EL PERÍODO 2006 – 2010

El trabajo que realiza la CITEL, como único organismo intergubernamental regional de telecomunicaciones debe estar enmarcado dentro de las labores de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que, en aplicación de la Constitución, el Convenio, el Reglamento de Radiocomunicaciones, el Reglamento de las

Telecomunicaciones Internacionales y las demás regulaciones de la UIT aplicables, es el organismo rector de las telecomunicaciones en el mundo, con el objeto de coadyuvar para el logro de sus metas.

Los objetivos primordiales y las metas de la CITEL deberán ser cumplidos a través de sus órganos: la Asamblea; el Comité Directivo Permanente, COM/CITEL; el Comité de Coordinación; los Comités Consultivos Permanentes, y los Grupos de Trabajo, los que deberán presentar informes anuales del estado del cumplimiento de las metas que les corresponda.

Para el cumplimiento de los objetivos y funciones, se establecen las siguientes metas para el período 2006 – 2010, en el que el orden no es un indicativo de prioridad o importancia:

Meta 1: Mantener y ampliar la cooperación, tanto entre Estados miembros de la CITEL como entre éstos y el sector privado representado por los miembros asociados a los Comités Consultivos Permanentes. Esto con miras a lograr un desarrollo armónico de las telecomunicaciones en la Región.

Meta 2: La CITEL deberá ayudar a cubrir la brecha digital existente entre los Estados miembros, a través del cumplimiento tanto de la Declaración de Principios como del Plan de Acción que se obtuvieron en la Primera Fase de la Cumbre sobre la Sociedad de la Información; así como del Compromiso de Túnez y del Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la Segunda Fase.

Meta 3: Desarrollar y ejecutar la segunda fase de la Agenda de Conectividad para las Américas en la que se identifiquen principios, metas, estrategias y cronogramas teniendo en cuenta las prioridades identificadas en los documentos de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, CMSI, de la OEA, de los Planes Subregionales, así como los objetivos de las políticas nacionales

Meta 4: Mantener el liderazgo de la CITEL en la Región, en todos los aspectos relacionados con las telecomunicaciones y ser el único interlocutor ante la UIT.

Meta 5: Fortalecer las bases de la CITEL, intensificando la participación de los Estados miembros, miembros asociados, representantes de organizaciones de telecomunicaciones regionales, observadores, invitados y otras entidades afines al sector de telecomunicaciones.

Meta 6: Promover en forma prioritaria la capacitación y la transferencia de tecnología, en los temas de mayor interés especialmente para los países en desarrollo, de manera de lograr un desarrollo armónico de los recursos humanos, a través del Centro de Excelencia de la UIT para la Región Américas y de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL.

Meta 7: Fortalecer los mecanismos de trabajo preparatorios de reuniones internacionales de telecomunicaciones a fin de presentar propuestas comunes consensuadas, de manera de fortalecer la posición regional en el contexto internacional.

Meta 8: Fortalecer y actualizar el trabajo de los Comités Consultivos Permanentes con el objeto de cumplir las acciones previstas en los mandatos de la CMSI y los que se desprenden del desarrollo de las acciones prioritarias establecidas por los Estados Americanos para el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones que se señalan a continuación:

- Apoyo al desarrollo de la conectividad rural en la Región Américas. Tomando en cuenta el inventario de las actividades que se vienen llevando a cabo en la Región en el tema de la conectividad rural, apoyar a los países y subregiones en la planificación estratégica del desarrollo de la infraestructura con miras a incrementar la conectividad en las áreas rurales y remotas, teniendo especialmente en

consideración las necesidades de los pueblos indígenas, escuelas y unidades médicas rurales, sectores vulnerables de la sociedad, la salud y la educación.

- Interconexión regional de redes de información para la prevención de catástrofes.
- Apoyo a las Administraciones en el diseño y ejecución de políticas y programas para el desarrollo masivo del acceso de banda ancha, para el cumplimiento de los objetivos nacionales de servicio universal.
- Estudio de los asuntos de naturaleza política y de normalización asociados a la evolución de las tecnologías y servicios y su introducción en ambientes de convergencia, a fin de adoptar documentos de normas coordinadas, carpetas técnicas y recomendaciones sobre disciplinas regulatorias.
- Incluir en sus programas de trabajo los asuntos que surgen de los acuerdos de la CMSI que sean de su competencia y formular lineamientos de política pública internacional en coordinación con la UIT.

4. COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES, CCP's, Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA

4.1 Comité Consultivo Permanente I, CCP.I: Normalización de Telecomunicaciones

Objetivo

El objetivo de este Comité Consultivo Permanente es el de actuar como comité técnico asesor de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en materia de procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones, principios de tarificación, y de coordinación de normas de redes y servicios de telecomunicaciones, buscando asegurar la interoperabilidad de dichas redes y servicios en la región.

Estudiar la evolución de las tecnologías de redes, sistemas y plataformas para servicios convergentes estableciendo las consecuencias de naturaleza política y regulatoria a fin de adoptar documentos de normas coordinadas, carpetas técnicas y recomendaciones sobre disciplinas regulatorias.

Incluir en los programas del CCP.I los asuntos que surgen de los acuerdos de la CMSI que sean de su competencia y formular lineamientos de política pública internacional en coordinación con la UIT.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto para este Comité, cuenta con los siguientes mandatos:

Mandatos

De acuerdo con las Reglas de la UIT y considerando las Recomendaciones de la UIT:

- a) Promover entre los Estados miembros la coordinación, planificación y armonización en cuestiones de tarificación y de normas técnicas y aspectos operacionales de redes y servicios de telecomunicaciones, e incluyendo protocolos de señalización y interfaces de red.
- b) Estimular y promover el desarrollo de servicios y redes de telecomunicaciones en la Región.
- c) Promover el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías, por ejemplo las basadas en protocolo IP, con el objeto de fomentar la interoperabilidad de servicios y redes entre los Estados Miembros.

- d) Estudiar los requerimientos de procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones en los diferentes países de la CITEL, a fin de desarrollar análisis que permitan armonizar estos procesos de certificación en la región.
- e) Fomentar la implementación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
- f) Desarrollar proyectos sobre aspectos económicos y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones.
- g) Crear una conciencia acerca de la situación en materia de reglamentaciones para nuevas redes y servicios de telecomunicaciones entre los Estados miembros y para promover el debate.
- h) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales, Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, incluyendo la preparación de propuestas interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como el tomar a cargo las consultas inter-regionales en preparación para estas conferencias.
- i) Desarrollar una labor coordinada con los diferentes Comités y grupos de trabajo de la CITEL, en aquellos aspectos que por su naturaleza, conlleven la acción conjunta.

En cumplimiento de su objetivo y de los mandatos que le ha sido otorgados, el Comité Consultivo Permanente I, CCP.I: Normalización de las Telecomunicaciones, las prioridades que tendría en sus labores, durante el período 2006-2010, serían las siguientes:

4.1.1 Adoptar las normas coordinadas, identificar disciplinas regulatorias conformes con el desarrollo de las tecnologías, la convergencia, las decisiones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y los objetivos de la OEA encomendados a la CITEL.

4.1.2 Procurar la disminución de la brecha digital existente entre sus Estados miembros, lo que sin duda tiene mucho que ver con la falta de infraestructura o su obsolescencia y establecer un Plan de Trabajo con metas concretas.

4.1.3 Fortalecer la cooperación y colaboración entre los miembros de la CITEL, entre otros, con el fin de preparar los eventos mundiales como la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT) y en la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI), lo que permite continuar como un bloque que persigue fines comunes.

4.1.4 Agilizar todos los mecanismos de trabajo y procurar la participación de todos los Estados miembros y de los miembros asociados, con el fin de mantener el liderazgo de la CITEL en todos los aspectos relacionados con la normalización de las telecomunicaciones en la Región y continuar aportando efectivamente a la consecución de los objetivos de la UIT en todos los aspectos de su incumbencia.

4.2 Comité Consultivo Permanente II, CCP.II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión

Objetivo

El objetivo de este Comité Consultivo Permanente es el de actuar como órgano técnico asesor en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones respecto de la coordinación y armonización de normas

relacionadas con el uso del espectro, así como de la planificación y uso eficiente del espectro radioeléctrico y órbitas satelitales para servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité Consultivo Permanente II, cuenta con el siguiente mandato:

Mandatos:

Bajo la aplicación de las Reglas de la UIT y teniendo en cuenta las recomendaciones de la UIT:

- a) Promover entre los Estados miembros la armonización en la utilización del espectro radioeléctrico y de la operación de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, en todas sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta especialmente la necesidad de prevenir y evitar, en la medida de lo posible, interferencias perjudiciales entre los diferentes servicios.
- b) Estimular y fomentar el desarrollo de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, en la región.
- c) Fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, específicamente sus aspectos técnicos y operativos, que permitan satisfacer las necesidades de los Estados miembros.
- d) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAPs) y posiciones comunes, así como llevar a cabo consultas inter-regionales en la preparación de dichas conferencias.
- e) Desarrollar una labor coordinada en los diferentes grupos de la CITEL en aquellos aspectos que, por su naturaleza, conlleven una acción conjunta.
- f) Llevar a cabo la coordinación y armonización de normas relativas al uso del espectro como por ejemplo transmisión de radiodifusión e interfaces de aire para servicios de radiocomunicaciones.

En cumplimiento de su objetivo y de los mandatos que le han sido otorgados, el Comité Consultivo Permanente II, CCP.II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión, tendrá como objetivos prioritarios, durante el período 2006-2010, los siguientes:

4.2.1 Procurar el desarrollo armónico de los servicios de radiocomunicaciones, agilizando la armonización en la utilización del espectro radioeléctrico y manteniendo una cooperación estrecha con el CCP.I en cuanto a normas sobre servicios y redes de telecomunicaciones.

4.2.2 Fortalecer la participación de todos los miembros de la CITEL en este Comité y en especial en su Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión, con el propósito de modernizar y desarrollar de una forma armónica, este servicio en la Región.

4.2.3 Buscar una armonización regional en el uso del espectro radioeléctrico con el propósito de lograr acuerdos que permitan la utilización eficiente de este recurso en las zonas fronterizas. De ser el caso, colaborar con asesoría en materia de acuerdos fronterizos para utilización de frecuencias, a los países que lo requieran.

4.2.4 Promover la efectiva participación y coordinación de los Estados miembros y de los miembros asociados con el fin de preparar y presentar ante las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, la posición de la Región de manera fortalecida.

4.2.5 Mejorar los procesos de gestión del espectro en los países con características especiales como es el caso de los Estados Caribeños.

4.3 Grupo de Trabajo de la CITEL Preparatorio de Conferencias para abordar los Preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales

El Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias en atención a la Resolución CITEL/RES. 46 (III-02) de la Asamblea, es responsable de todas las tareas preparatorias relacionadas con conferencias mundiales y regionales y reuniones internacionales dentro de la competencia de la CITEL, con la excepción de los que corresponden a los mandatos del CCP.I y del CCP.II.

Mandatos:

- a) Realizar la coordinación de los preparativos regionales para la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, incluida la preparación de propuestas interamericanas y de posiciones comunes.
- b) Realizar la coordinación de los preparativos regionales para otras reuniones internacionales importantes dentro de las competencias de la CITEL.
- c) Realizar consultas interregionales en preparación para esas conferencias y reuniones.

En reconocimiento de los objetivos planteados por la Tercera Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, al crear el Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias y en cumplimiento de sus mandatos, este Grupo tendrá como objetivos prioritarios, durante el período 2006-2010, los siguientes:

4.3.1 Promover una activa participación de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados en la preparación de las Conferencias Mundiales, tanto de Desarrollo de las Telecomunicaciones, como de Plenipotenciarios que se desarrollarán en el 2006 y 2010 de forma que la Región se presente como un bloque sólido en estas reuniones.

4.3.2 Mantener el liderazgo de la CITEL en las reuniones internacionales, fortalecer los mecanismos de trabajo preparatorios de reuniones internacionales y velar por el cumplimiento de las acciones prioritarias establecidas por los Estados americanos para el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en especial las que emanan de los mandatos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

5. COMITÉ DE COORDINACIÓN

El Comité de Coordinación tiene como función principal la de coordinar las actividades de los distintos órganos de la CITEL y, por lo tanto, le corresponde llevar adelante la tarea de verificar que los esfuerzos que realizan los Comités Consultivos Permanentes, se encuentren encaminados a lograr los objetivos prioritarios planteados en este documento. Para esto cuenta con las siguientes funciones encomendadas:

Funciones:

- a) Fortalecer la coordinación de actividades de los distintos órganos de la CITEL y su relación con otros órganos de telecomunicaciones o vinculados con esta actividad, dentro y fuera de la Región América en procura de lograr un mejor funcionamiento de la CITEL en su conjunto.
- b) Utilizar en forma más eficiente los fondos e incrementar los recursos del Fondo Regular y de los Fondos Específicos, y tiene la responsabilidad de presentar al COM/CITEL un informe detallado sobre:
 - 1. Todo proyecto de propuesta de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
 - 2. Todo proyecto de propuesta de enmienda a los Mandatos de los Comités Consultivos Permanentes y de los Grupos de Trabajo dependientes del COM/CITEL.
 - 3. Todo proyecto de propuesta de presupuesto y de toda propuesta de modificación sobre presupuestos y Programas de Actividades en ejecución.
 - 4. Las conclusiones sobre el examen exhaustivo de la ejecución de los Programas de Actividades y de Presupuesto realizada por los Comités Consultivos Permanentes, los Grupos de Trabajo dependientes del COM/CITEL y la Secretaría de la CITEL y las decisiones adoptadas por el Comité de Coordinación.

6. COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE, COM/CITEL

El Comité Directivo Permanente, COM/CITEL, es el órgano directivo de la CITEL y, por lo tanto, el máximo organismo entre Asambleas. Dentro de este Comité se encuentran Grupos de Trabajo en los que se tratan asuntos que guardan una estrecha relación con las metas planteadas en este documento.

Las funciones asignadas a este Comité son las siguientes:

- a) Cumplir las decisiones de la Asamblea de la CITEL, tomando en consideración las recomendaciones de la Asamblea General de la Organización y de los Consejos pertinentes en cuanto a telecomunicaciones.
- b) Cumplir y hacer cumplir los objetivos enunciados en el Artículo 3 del Estatuto.
- c) Determinar la fecha de la celebración de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea de la CITEL, así como la sede de las Reuniones Extraordinarias y modificar la fecha y sede de unas y otras cuando fuera necesario.
- d) Preparar los anteproyectos de temario de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea de la CITEL y someterlos a la consideración de los gobiernos de los Estados miembros de la CITEL, por intermedio del Secretario Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 del Estatuto.
- e) Proponer a la Asamblea de la CITEL las modificaciones que considere necesario introducir a este Estatuto y al Reglamento.
- f) Establecer un programa de trabajo para la Secretaría y para la Presidencia del COM/CITEL a fin de dar cumplimiento a las decisiones de la Asamblea de la CITEL.
- g) Adoptar las medidas de carácter urgente que no puedan postergarse hasta la celebración de la próxima reunión de la Asamblea de la CITEL, las cuales permanecerán vigentes hasta que la Asamblea de la CITEL pueda considerarlas.

- h) Representar a la CITEI, por medio de su Presidente o de algún otro miembro del COM/CITEI, en reuniones o conferencias de orden mundial, regional o nacional, dedicadas a las telecomunicaciones o a actividades colaterales.
- i) Con la colaboración de la Secretaría, elaborar estudios, proyectos de convenios y tratados interamericanos y otros documentos relativos a las telecomunicaciones en el continente.
- j) Por conducto del Secretario General y del Consejo pertinente de la Organización, presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades de la CITEI.
- k) Crear las comisiones técnicas y los grupos de trabajo que considere necesario, determinando el programa de trabajo de los mismos.
- l) En el marco de los objetivos de la CITEI, planificar y coordinar las actividades interamericanas relativas a las telecomunicaciones.
- m) Examinar y aprobar el programa de trabajo de la CITEI y el proyecto de programa-presupuesto bienal para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 117 (c) de la Carta de la Organización, asegurando la mayor economía posible, pero teniendo en cuenta la obligación de la CITEI de lograr resultados satisfactorios en sus programas de trabajo.

Con estas funciones del COM/CITEI y las metas planteadas en el presente documento, se hace necesario que este Comité logre, durante el período 2006 – 2010, los siguientes objetivos prioritarios:

- 6.1 Establecer los temas prioritarios, de actualidad y necesarios para la mayoría de Estados miembros con el objeto de que sobre ellos se establezca un plan de capacitación del recurso humano de cada uno de los miembros de la CITEI, a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEI, solicitándoles a cada uno de ellos su colaboración con los cursos seleccionados. Esto se lo puede lograr a través de la Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
- 6.2 Colaborar en la solución de la brecha digital existente entre los diferentes Estados miembros de la CITEI y en la implementación de la Agenda de Conectividad para las Américas, Plan de Acción de Quito, a través del Grupo de Trabajo de Conectividad en las Américas.
- 6.3 Fortalecer la participación de todos los miembros de la CITEI en el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEI, con el propósito de establecer en él metas consensuadas y realizables, que identifiquen las necesidades de la Región.
- 6.4 Fortalecer y motivar la participación de todos los Estados miembros de la CITEI en todos sus órganos de manera de mantenerse ante los organismos internacionales y mundiales de telecomunicaciones, como el organismo rector del sector de telecomunicaciones en la Región.